

PERSONAL LABORAL FIJO EN EL EXTERIOR

INGRESO LIBRE

**Convocatoria**

## **CONVOCATORIA PARA INGRESO COMO PERSONAL LABORAL FIJO EN LA OFICINA DE COOPERACION DE ESPAÑA EN PERÚ DE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO (AECID) CON LA CATEGORIA DE TITULADO/A SUPERIOR.**

Teniendo en cuenta lo previsto en la Resolución de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, de 18 de febrero de 2015, por la que se establecen criterios sobre selección de personal laboral en el exterior, se acuerda convocar proceso selectivo con arreglo a las siguientes:

### **BASES DE CONVOCATORIA**

#### **1. Normas generales**

- 1.1. Se convoca proceso selectivo para cubrir una (01) plaza de la categoría de Titulado/a Superior por el sistema de acceso libre.

Las funciones, retribuciones y demás características de las plazas se detallan en el Anexo I.

El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso - oposición, con las valoraciones, ejercicios y puntuaciones que se especifican en el Anexo II

- 1.2. Concluido el proceso selectivo, a los/as aspirantes seleccionados/as y que hayan acreditado cumplir los requisitos exigidos, hasta el máximo de plazas convocadas, se les formalizará el correspondiente contrato.
- 1.3. Las bases de la convocatoria se publicarán completas en los tabloneros de la Embajada de España, Oficina de Cooperación Española, Centro Cultural de España, Consulado General de España y pagina web de la AECID OCE PERÚ

#### **2. Requisitos de los candidatos/as**

- 2.1. Para ser admitidos/as a la realización del proceso selectivo, los/as aspirantes deberán poseer en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantener hasta el momento de la formalización del contrato de trabajo los siguientes requisitos de participación:
- 2.1.1. Edad: Tener cumplidos, al menos 16 años y no exceder de la edad máxima de jubilación.
- 2.1.2. Titulación: Estar en posesión del título de licenciado/a, arquitecto/a superior, ingeniero/a superior o grado o equivalente, debidamente acreditado.
- 2.1.3. Compatibilidad Funcional: Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

- 2.1.4. **Habilitación:** No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado/a o inhabilitado/a. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado/a o en situación equivalente ni haber sido sometido/a a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
- 2.2. Los/as candidatos/as no peruanos/as, deberán estar en posesión del correspondiente permiso o autorización de residencia y trabajo en Perú en la fecha de inicio de la prestación del servicio y deberá mantenerse vigente durante toda la relación laboral.

### 3. Solicitudes

- 3.1. Quienes deseen participar en estas pruebas selectivas deberán cumplimentar el modelo que figura como Anexo III, adjunto en esta convocatoria.
- 3.2. La presentación de solicitudes se realizará en la Oficina de Cooperación de España en Perú, sito en Av. Jorge Basadre N° 460 - San Isidro - Lima - Peru en la forma establecida en la legislación vigente antes de las 15:00 horas del día 10 de mayo del 2024, en sobre cerrado, indicando al puesto que postulan.
- 3.3. A la solicitud se acompañará:
- Fotocopia del Documento de Identidad o Pasaporte.
  - Currículum vitae del candidato/a.
  - Documentación acreditativa de los méritos que el/la candidato/a desee que se valoren en la fase de concurso
- 3.4. La no presentación, en tiempo y forma, de la citada documentación supondrá la exclusión del aspirante del proceso selectivo, salvo que únicamente se trate de la documentación acreditativa de los méritos que el/la candidato/a desee, que se valoren en la fase de concurso, en cuyo caso el/la aspirante podrá ser admitido/a, pero será valorado/a con cero puntos en la valoración de los méritos.
- 3.5. Los errores de hecho, materiales o aritméticos, que pudieran advertirse en la solicitud podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado/a.

#### 4. Admisión de aspirantes

- 4.1. Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, la Oficina de Cooperación de España en Perú publicará la relación de aspirantes admitidos/as y excluidos/as ordenada alfabéticamente y con indicación de las causas de exclusión y número de documento de identidad o pasaporte, señalando un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la relación, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión. Esta relación se publicará en la web y en el tablón de anuncios del Centro donde radiquen las plazas convocadas.
- 4.2. Transcurrido dicho plazo, en el caso de que se hubieran producido modificaciones, éstas se expondrán en los mismos lugares en que lo fueron las relaciones iniciales.

#### 5. Órgano de Selección

- 5.1. El órgano de selección de este proceso selectivo es el que figura como Anexo IV.
- 5.2. El Tribunal, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, velará por el estricto cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre ambos sexos.  
  
Corresponderá al tribunal la consideración, verificación y apreciación de las incidencias que pudieran surgir en el desarrollo de los ejercicios, adoptando al respecto las decisiones motivadas que estime pertinentes.
- 5.3. Los miembros del órgano de selección deberán abstenerse de intervenir en los supuestos siguientes:
  - Tener interés personal en el asunto de que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquél, o tener cuestión litigiosa con algún interesado/a.
  - Tener parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los interesados/as.
  - Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con algún interesado/a.
  - Haber realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de la convocatoria.
- 5.4. Asimismo, los/as aspirantes podrán recusar a los miembros del órgano de selección cuando concurren las circunstancias previstas en el párrafo anterior.
- 5.5. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Órgano de Selección tendrá su sede en la Oficina de Cooperación de España en Perú, teléfono 2027000, dirección de correo electrónico: [otc.peru@aecid.es](mailto:otc.peru@aecid.es).

## 6. Desarrollo del proceso selectivo

- 6.1. El Órgano de Selección publicará en el lugar o lugares donde se expusieron las listas de admitidos/os y en la sede del Órgano de Selección, la relación que contenga la valoración provisional de méritos de la fase de concurso, con indicación de la puntuación obtenida en cada mérito y la total. Los/las aspirantes dispondrán de un plazo de cinco días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de dicha relación, para efectuar las alegaciones pertinentes. Finalizado dicho plazo, el Órgano de Selección publicará la relación con la valoración definitiva de la fase de concurso.
- 6.2. Los/las aspirantes serán convocados/as al ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos/as de la oposición quienes no comparezcan.
- 6.3. Concluido el ejercicio de la oposición, el Órgano de Selección hará públicas, en el lugar o lugares de su celebración y en la sede del Órgano de Selección, la relación de aspirantes que hayan alcanzado el mínimo establecido para superarlo, con indicación de la puntuación obtenida.
- 6.4. El Órgano de Selección podrá requerir, en cualquier momento del proceso selectivo, la acreditación de la identidad de los/las aspirantes. Asimismo, si tuviera conocimiento de que alguno/a de los/as aspirantes no cumple cualquiera de los requisitos exigidos en la convocatoria, previa audiencia al interesado deberá proponer su exclusión a la autoridad convocante.

## 7. Superación del proceso selectivo

- 7.1. Finalizadas las fases de oposición y de concurso, el Presidente del Órgano de Selección elevará a la autoridad convocante la relación de aspirantes, que hayan obtenido al menos la calificación mínima exigida para superar el proceso selectivo, por orden de puntuación.

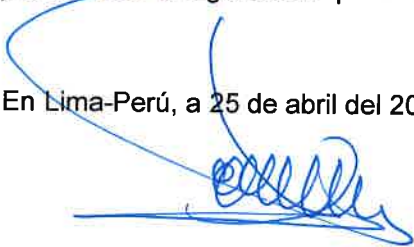
Dicha relación se publicará en la Oficina de Cooperación de España en Perú donde radiquen las plazas convocadas, así como en cuantos lugares se considere oportuno, disponiendo el/la primer aspirante de dicha relación, de un plazo de ocho días hábiles para la presentación de la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la convocatoria.
- 7.2. No se podrán celebrar mayor número de contratos que el de puestos de trabajo convocados.
- 7.3. Hasta que no quede formalizado el contrato, el/la aspirante no tendrá derecho a percepción económica alguna.
- 7.4. El/la aspirante contratado deberá cumplir un periodo de prueba de seis meses (Según Artículo 10º del Decreto Supremo 003-97-TR, TUO del Decreto Legislativo 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral), durante el que será evaluado/a por el Jefe de la Unidad de destino.
- 7.5. En el caso de que alguno de los candidatos/as no presente la documentación correspondiente en el plazo establecido, no cumpla los requisitos exigidos, renuncie o la evaluación del periodo de prueba sea desfavorable, el puesto será adjudicado al siguiente candidato/a de la relación a que se refiere la base 7.1
- 7.6. A esta contratación le será de aplicación la legislación laboral de Perú.

## 8. Norma Final

La convocatoria y sus bases, así como cuantos actos administrativos se deriven de aquella y de las actuaciones del órgano de selección, podrán ser impugnadas ante los Órganos y en los plazos previstos en la legislación aplicable.

En Lima-Perú, a 25 de abril del 2024



  
Fdo.: José Roberto Piqueras Bouillon  
Coordinador General



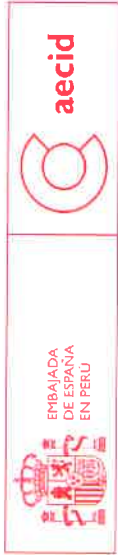
PERSONAL LABORAL FIJO EN EL EXTERIOR  
Ingreso Libre

**ANEXO I**

**RELACIÓN DE PLAZAS**

**Categoría Profesional: Titulado Superior**

N° de plazas	Titulación Requerida	Funciones	Retribución	Duración del contrato
01	Licenciado/a, arquitecto/a superior, ingeniero/a superior o grado o equivalente.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Seguimiento y control administrativo y contable del/los programas/proyectos de las Subvenciones de Estado que integran el Programa de Cooperación con Perú, en coordinación con los/las responsables de programa de la OCE Perú</li> <li>• Seguimiento de los cronogramas elaborados para dar cumplimiento a las convocatorias de los diferentes programas publicados por AECID.</li> <li>• Apoyo en la gestión, justificación, elaboración de informes relacionados con sus funciones, apoyo en las actividades, misiones, y formulación de eventuales nuevos programas y proyectos identificados en el ámbito de la cooperación española en Perú.</li> <li>• Seguimiento general Marco Asociación País.</li> <li>• Elaboración memoria de actividades, fichas informativas, notas de seguimiento global,</li> </ul>	USD. 56.702,75 anuales brutos, incluyendo pagas extras.	Indefinido.



PERSONAL LABORAL FIJO EN EL EXTERIOR  
Ingreso Libre

		<p>contenidos para notas de comunicación, seguimiento contenidos web oficina, seguimiento plan de comunicación oficina, elaboración presentaciones programa de cooperación, asistencia para la elaboración de agendas y coordinación de visitas a proyectos de cooperación.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Supervisión de la base general de las subvenciones.</li><li>• Cualquier otra función definida por la Coordinación General, en apoyo al seguimiento y coordinación del programa de cooperación desarrollado en Perú.</li></ul>		
--	--	---	--	--



## **ANEXO II**

1.- El proceso selectivo constará de una fase de oposición y una fase de concurso con los ejercicios y valoraciones que se detallan a continuación:

### **2.- FASE DE OPOSICIÓN**

**A) Prueba de cultura general** correspondiente al nivel de titulación requerido para la categoría del puesto convocado, de conocimientos de la Administración española, funcionamiento de la AECID y de la normativa peruana, que se realizará por el procedimiento de test con respuestas múltiples.

El cuestionario tendrá un total de 30 preguntas. No se penalizarán las respuestas erróneas, ni las preguntas no contestadas. Cada pregunta correcta se valorará con 0.33 puntos.

Se puntuará de 0 a 10 puntos, siendo necesario un mínimo de 5 puntos para pasar a la siguiente prueba.

**B) Prueba práctica**, que consistirá en la resolución manual de un caso práctico relativo a las funciones del puesto que figuran en el Anexo I de la convocatoria.

Se puntuará de 0 a 10 puntos, siendo necesario un mínimo de 5 puntos para superarla.

La puntuación máxima de la fase de oposición será de 20 puntos. La puntuación mínima para superar la fase de oposición será de 10 puntos.

### **3.- FASE DE CONCURSO**

La valoración de la fase de concurso se realizará únicamente a los/as candidatos/as que hayan superado la fase de oposición.

La puntuación máxima de la fase de concurso será de 13 puntos: 10 puntos por méritos profesionales, 2 puntos por méritos formativos, y 1 punto por la entrevista.

La fase de concurso constará de:

#### **A. Valoración de méritos profesionales y formativos:**

Se valorarán los siguientes méritos, que deberán poseerse a la fecha de finalización de presentación de solicitudes:

1. **Méritos profesionales:** Se valorará la experiencia en puestos de igual o similar categoría y/o funciones, acreditada documentalmente.

Puntuación máxima: 10 puntos.

---

Forma de puntuación: 1 punto por cada periodo de seis meses completos de experiencia.

Al valorar los méritos profesionales se puntuará igual el haber ocupado un puesto en la Administración que en la empresa privada.

2. **Méritos formativos:** Se valorarán títulos académicos y cursos que estén relacionados con el puesto ofertado a nivel de conocimiento de utilidad para el mismo.

Puntuación máxima: 2 puntos.

**B. Entrevista:** Consistirá en la realización de una entrevista personal, dirigida a esclarecer los méritos y el desarrollo del curriculum vitae del candidato.

Puntuación máxima: 1 punto.

La puntuación de la fase de concurso será la suma de las calificaciones obtenidas en cada uno de los capítulos de méritos y de la entrevista.

La puntuación final vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso y en la fase de oposición.

En caso de empate el orden se establecerá atendiendo a:

1. Mayor puntuación obtenida en la fase de oposición.
2. Mayor puntuación obtenida en el primer ejercicio
3. Mayor puntuación obtenida en la valoración de los méritos profesionales.

Se adoptarán las medidas precisas para que los aspirantes con discapacidad gocen de similares condiciones que el resto de los aspirantes en la realización de los ejercicios. En este sentido, para los aspirantes con discapacidad que así lo hagan constar en su solicitud, se establecerán las adaptaciones posibles en tiempos y medios para su realización.



### ANEXO III

## SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN PROCESO SELECTIVO DE PERSONAL LABORAL EN EL EXTERIOR

### DATOS PERSONALES

APELLIDOS.....
NOMBRE.....
Nº DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD.....
DIRECCIÓN (calle, avda, plaza).....
Nº ..... PISO..... LOCALIDAD.....
PAÍS..... TELÉFONO..... FECHA NACIMIENTO.....
PAÍS DE NACIMIENTO..... NACIONALIDAD.....
MINUSVALIA..... ADAPTACION SOLICITADA.....

### DATOS PROFESIONALES

Puesto de trabajo actual (categoría, antigüedad, organismo, localidad):
---

### TITULACIÓN ACADÉMICA: ESTUDIOS GENERALES

--

### MÉRITOS PROFESIONALES

Experiencia en idéntica categoría		
Denominación Puesto	Empresa u Organismo Público	Periodo trabajado (meses, días, años)
Experiencia en puestos de trabajo similares		
Denominación Puesto	Empresa u Organismo Público	Periodo trabajado (meses, días, años)

### MÉRITOS FORMATIVOS

Otras titulaciones o especialidades (Otros cursos realizados)
(Cursos, Seminarios y otros conocimientos de utilidad para el puesto)

En.....a.....de ..... de 20...

(Firma)



PERSONAL LABORAL FIJO EN EL EXTERIOR  
Ingreso Libre

---

## **ANEXO IV**

### **ÓRGANO DE SELECCIÓN**

**PRESIDENTE:**

José Roberto Piqueras Bouillon  
Coordinador General de la Cooperación Española en Perú.

**SUPLENTE PRESIDENTE:**

Manuel Ruiz  
Responsable de Programas de la Oficina de Cooperación de España en Perú.

**VOCAL:**

Carlos Latorre  
Responsable de Programas de la Oficina de Cooperación de España en Perú.

**SUPLENTE VOCAL:**

Luis Puentes  
Responsable de Programas de la Oficina de Cooperación de España en Perú.

**SECRETARIO:**

Jorge Loayza  
Administrador Contable  
Oficina de Cooperación de España en Perú.

---